Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

DICTAMEN Nº 01/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 ID N° 361400 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS EN LA CIUDAD DE YPACARAI.

En la ciudad de Ypacarai, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Ypacarai, las siguientes personas: El ing. Enrique Dure, Director de Obras, Arq. Raúl Silva UOC, el Lic. Hugo Wildberger Director Administrativo, para emitir el dictamen de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 ID N° 361400 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS EN LA CIUDAD DE YPACARAI.***, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha, 13 de Mayo de 2019.***

1- INTRODUCCION: Las oferta presentada es:

Oferente	Cantidad de Ración	Precio Unitario Gs.	Precio de ofertas en guaraníes IVA Incluido
Arte Culinario	**49.364**	**12.500**	**617.050.000**

2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (IAO 35): SERÁN UTILIZADAS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN II

Evaluación del cumplimiento de los Documentos de carácter sustanciales:

1	Oferentes	***Arte Culinario***
Inc.	***Análisis del cumplimiento de Documentos Legales Sustanciales Requeridos***	***Cumple no Cumple***
	A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Los Oferentes cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, solicitados en el pliego de bases y condiciones

ATILIO RAÚL SILVA ESTIGARRIBIA
Arquitecto
Reg. Profes. MOPC N° 2.247

	Documentos legales	***Arte Culinario***
	1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
	2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple
	3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple

ING. ENRIQUE DURÉ
Director de Obras

	4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
	5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	6) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
	7) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
	8) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
	9) Constancia de estar al día con el Seguro Social (poseer como mínimo 25 (veinticinco) empleados que cuente con el seguro social. No se aceptaran constancia de no estar inscripto en el registro Patronal de IPS. Este Documento se considera de carácter Formal, para la formalización del contrato, como requerimiento de la empresa a ser adjudicada.	Cumple
	Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
	1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple
	2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2014-2015-2016-2017-2018)	Cumple
	3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple

3 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. La oferta presentada por la empresa **ARTE CULINARIO**, se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial.-

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

1	Empresas	*Arte Culinario*
Inc.	(a) ***Requisitos CAPACIDAD FINANCIERA.***	***Cumple no Cumple***
a)	a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (Años – 2014 – 2015 – 2016 – 2017- 2.018)*	Cumple

ING. ENRIQUE DURÉ
Director de Obras

ATILIO RAÚL SILVA ESTIGARRIBIA
Arquitecto
Reg. Profes. MOPC N° 2.247

b)	b)Endeudamiento: pasivo total / activo total, *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (Años 2014 – 2015 – 2016 – 2017-2.018)*	Cumple
c)	***a)*** c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los últimos (Años 2014 – 2015 – 2016 – 2017-2.018), no deberá ser negativo.*	Cumple

Requisitos	***Arte Culinario***
b.1. Experiencia	***Cumple no Cumple***
➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años *2014 – 2015 – 2016 – 2017-2.018*	Cumple
b.2. CAPACIDAD TÉCNICA: **El oferente deberá presentar:**	
A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2(dos) vehículos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	Cumple
C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	Cumple
D. El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	Cumple

ATILIO RAÚL SILVA ESTIGARRIBIA
Arquitecto
Reg. Profes. MOPC N° 2.247

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL ANEXO II

Requisitos	***Arte Culinario***
A. Personas Físicas / Jurídicas	Cumple
1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	Cumple
5. Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local	Cumple

Ing. Patricio Duré
Director de Obras

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.	
6. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Cumple
7. La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.	Cumple

5 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a LA FIRMA Arte Culinario, de Aida Aquino de Farías, con Ruc Nº: 411382-9 por un monto Total de **Gs. 617.050.000 (Guaraníes seiscientos diecisiete millones cincuenta mil)**, precio unitario por ración, **12.500 Gs.,** la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 ID N° 361400 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS EN LA CIUDAD DE YPACARAI., por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Arq. Raúl Silva E.
UOC